



INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

c/. Marcial del Adalid, 3 - 7
Teléfonos: 23 09 40 - 23 18 42
Telefax: 24 20 48
15005 - A CORUÑA

REFERENCIA: (Cítese al contestar)

Inic: INCAP. TEMPORAL

Asunto: SEGURO ESCOLAR

73 MAY 1997 + 064932

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Pl. Obradoiro, s/n

15705 SANTIAGO

07299 27. MAIO 97 13:51

ENTRADA

Ponemos en su conocimiento que, según escrito de la Dirección General de Gestión, el principio que debe seguirse acerca de la cobertura del Seguro Escolar en los supuestos de alumnos que realizan prácticas en empresas en territorio nacional, es considerar que la cobertura del S.E. se extiende exclusivamente a la realización de prácticas que forman parte del Plan de Estudios o sean obligatorias para la obtención del correspondiente título oficial. En otro caso, aún estando tuteladas, autorizadas y organizadas por los Centros Docentes, deben quedar excluidas del mencionado Seguro.

Este criterio es igualmente aplicable a las prácticas que se realizan en los meses de vacaciones de verano.

Rogamos su difusión entre las distintas facultades y para los alumnos que puedan verse afectados.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

P.D. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE
INCAPACIDAD Y SUBSIDIOS



Emardo Sánchez González